

- 4 ABR. 1991 -

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA



AÑO CXVIII — MES VI

Caracas: martes 2 de abril de 1991

Número 34.685

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

Decreto N° 1.484, mediante el cual se crea el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual en sustitución de la Academia Diplomática del mismo nombre.

Decreto N° 1.514 mediante el cual se declara especialmente afectado para la ampliación de la Subestación Eléctrica CA-BIMAS-IV, un lote de terreno situado en zona urbana de la ciudad de Cabimas, sector Universidad, en jurisdicción de la Parroquia Ambrosio, Municipio Cabimas del Estado Zulia.

Decreto N° 1.515, mediante el cual se designa al ciudadano Adolfo Raúl Taylhardat, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se declara la revocatoria de la nacionalidad venezolana que el ciudadano Jorge Enrique Valdivieso Rosero adquirió por naturalización.

Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación

Resolución por la cual se designa para integrar la Junta Regional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, correspondiente al Estado Nueva Esparta, la cual tendrá su sede en Porlamar, a los ciudadanos que en ella se mencionan.

#### Ministerio de Hacienda

Resolución por la cual se declara sin lugar el recurso jerárquico interpuesto por el ciudadano Eladio Pacheco Ramírez, contra la Resolución emanada de la Superintendencia de Bancos N° 175-90 de fecha 2 de octubre de 1990.

Resoluciones por las cuales se otorga a las firmas que en ellas se mencionan, autorización para actuar como Agente de Aduanas.

#### Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se autoriza a los ciudadanos que en ella se indican, para que directamente o por intermedio de J. D. Cordero y Asociados, Sociedad Administradora de Fondos Mutuales de Inversión, C. A., realicen oferta pública de acciones comunes intransferibles.

Resolución por la cual se autoriza a la sociedad mercantil J. D. Cordero y Asociados, Sociedad Administradora de Fondos Mutuales de Inversión, C. A., para actuar como Agente de Traspaso.

Resolución por la cual se autoriza al ciudadano Luis Alberto García Montoya para actuar como Corredor Público de Títulos Valores.

#### Ministerio de Fomento

Resolución por la cual se designa con carácter de encargado al ciudadano Gilberto Hugo Velasco Sansonetti, Director General Sectorial de Administración de este Despacho.

#### Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Resoluciones por las cuales se impone multas a la Empresa Aerovías Venezolanas, S. A., "AVENSA".

#### Ministerio de Energía y Minas

Resolución por la cual se encarga al Dr. José Ulises Ramírez Olmos, de la Dirección General de este Ministerio.

#### Consejo de la Judicatura

Resolución por la cual se designa Jefe Encargada de la División de Mantenimiento adscrita a la Dirección de Administración de este Organismo, a la Ingeniero Susana Moncada.

Resolución por la cual se designa Jefe Encargado del Departamento de Mantenimiento de Planta Física, adscrito a la Dirección de Administración de este Organismo, al Ingeniero Angel La Rosa.

Resolución por la cual se designan Jueces y Suplente, con carácter provisorio, a los ciudadanos que en ella se mencionan.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO N° 1484

28 de febrero de 1991

CARLOS ANDRES PEREZ  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 10, Parágrafo Único de la Ley de Universidades, en Consejo de Ministros.

#### CONSIDERANDO

Que la actuación internacional de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores es competencia del Poder Nacional.

#### CONSIDERANDO

Que a este efecto, entre otras finalidades se constituyó la Academia Diplomática Pedro Gual según Decreto N° 172 de fecha 25 de junio 1984

#### CONSIDERANDO

Que a los efectos mencionados la Academia Diplomática Pedro Gual ha considerado procedente dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación con la finalidad de proceder a la creación del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos.

#### CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Universidades, según se especifica en la Resolución N° 49 de fecha 17/10/90, publicada en la Gaceta Oficial N° 34.599 de fecha 21/11/90 fue emitida una opinión favorable acerca de la creación del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se crea el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual en sustitución de la Academia Diplomática del mismo nombre.

**ARTICULO 2º:** El Instituto tendrá por finalidad facilitar a los integrantes del personal del Servicio Exterior de la República el cumplimiento de los requisitos para su ascenso en el escalafón, programar y realizar cursos para el perfeccionamiento y actualización de conocimientos de dicho personal.

**ARTICULO 3º:** Tendrá igualmente por finalidad a través de los cursos de postgrado, proporcionar conocimiento y adiestramiento necesario para la formación de expertos de alto nivel académico en el campo de las relaciones internacionales y en las áreas prioritarias para la política exterior.

**ARTICULO 4º:** El Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual sustituye a la Academia Diplomática Pedro Gual a todos los efectos legales.

**ARTICULO 5º:** Los gastos que ocasione el funcionamiento del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual serán previstos en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTICULO 6º:** El régimen administrativo, docente y demás condiciones para el funcionamiento del Instituto objeto de este Decreto serán establecidos en el Reglamento Interno que, para su vigencia, aprobó el Consejo Nacional de Universidades.

**ARTICULO 7º:** El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. Año 180º de la Independencia y 132º de la Federación

(L.S.)

CARLOS ANDRES PEREZ

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE  
RELACIONES INTERIORES  
(L.S.)

ALFONSO IZAGUIRRE

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES (ENCARGADO)  
(L.S.)

ABOLFO RAGI TAYLHARDAT

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE HACIENDA  
(L.S.)

ROBERTO POCATERRA

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE LA DEFENSA  
(L.S.)

HECTOR JURADO TORO

REPRENDADO  
LA MINISTRA DE FOMENTO  
(L.S.)

IMELDA CISNEROS

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE EDUCACION  
(L.S.)

GUSTAVO ROOSEN

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE SANIDAD Y  
ASISTENCIA SOCIAL (ENCARGADO)  
(L.S.)

HECTOR L. BORGES RAMOS

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE  
AGRICULTURA Y CRÍA  
(L.S.)

JONATHAN COLES WARD

REPRENDADO  
EL MINISTRO DEL TRABAJO (ENCARGADO)  
(L.S.)

JESUS RUBEN RODRIGUEZ VELASQUEZ

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE  
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
(L.S.)

ROBERTO SÁIZ PERERA

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE JUSTICIA  
(L.S.)

JESUS MORENO GUACARAN

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS  
(L.S.)

CELESTINO ARMAS

REPRENDADO  
EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
(L.S.)

ENRIQUE COLMENARES PINOL

REPRENDADO  
EL MINISTRO DEL  
DESARROLLO URBANO  
(L.S.)

LUIS PENZINI PLEURY

REPRENDADO  
LA MINISTRA DE LA FAMILIA  
(L.S.)

MARISELA PADRON QUERO

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE LA  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
(L.S.)

ARMANDO DURAN

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

MIGUEL RODRIGUEZ

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

JOSE ANTONIO ABREU

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO,  
(L.S.)

LEOPOLDO SUCRE FIGARELLA

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO,  
(L.S.)

GERVER TORRES

REPRENDADO  
LA MINISTRA DE ESTADO,  
(L.S.)

DULCE ARMAO DE UZCATEGUI

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

VLADIMIR GESSEN

REPRENDADO  
LA MINISTRA DE ESTADO  
(L.S.)

AURA LOHETO DE RANGEL

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

CARLOS BLANCO

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

ENRIQUE RIVAS GOMEZ

REPRENDADO  
EL MINISTRO DE ESTADO  
(L.S.)

JESUS RAMON CARMONA B.